

Acuerdo de no Responsabilidad: 14/2015.

Expediente: 121/14

Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 22 de junio de 2015

Extracto:

La quejosa se inconformó porque en la zona centro, en donde vive, se han establecido varios bares y restaurantes que generan molestias tanto a ella como a otros vecinos por el exceso del volumen del sonido, porque no cierran los establecimientos a la hora correspondiente, por la inseguridad y por la basura que se deja afuera de los domicilios.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no se acreditó responsabilidad del Director de Reglamentos de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes en violación al derecho humano a un medio ambiente sano.

Versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 121/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.